

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA  
UNAN – MANAGUA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RECINTO UNIVERSITARIO “CARLOS FONSECA AMADOR”  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
LICENCIADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

**TEMA GENERAL:**

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA  
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES.**

**SUBTEMA:**

**APLICACIÓN DE LA SECCIÓN NO.7 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
EN LA COMPAÑÍA XYZ, S.A. SEGÚN LAS NIIF PARA PYMES EN EL  
PERIODO 2019.**

**AUTORES:**

**BR. NORLAN DE JESÚS ARTOLA MARTÍNEZ  
BR. EDDY MIGUEL REYES SOZA  
BR. KASSANDRA MERIJEAN URRUTIA MARTÍNEZ**

**TUTOR:**

**MSC. ELÍAS JOSÉ CHAVARRÍA CHÁVEZ**

**MANAGUA, NICARAGUA  
03 DE MARZO DE 2021**



**i. Dedicatoria**

Dedicado a DIOS y a mi familia para dejar en evidencia todo el esfuerzo que he dado al llegar hasta aquí. A los docentes y tutor que nos ayudaron con sus conocimientos y experiencias. Además, a nosotros mismos por prevalecer y no rendirnos.

*Norlan de Jesús Artola Martínez*

Le dedico esta tesis a mi madre y hermana quienes con mucho esfuerzo y sacrificio me han apoyado a lo largo de mi educación profesional. A mis amigos porque contribuyeron a que cada asignatura haya sido más fácil de entender y porque sin su ayuda todo hubiese sido más complicado.

*Eddy Miguel Reyes Soza*

Dedico esta tesis a DIOS, por forjar mi camino y haberlo dirigido de la manera correcta, con tropiezos y lecciones de vida, pero que en todo momento estuvo conmigo ayudándome a aprender de mis errores y no cometerlos otra vez. También, a mis padres, Oscar Urrutia y Gloria Martínez, por educarme, formarme con valores como la persona que soy actualmente, mis logros se los debo a ellos, me motivaron constantemente para alcanzar mis metas. Asimismo, a mis hermanos, amigos que compartieron sus conocimientos y apoyo desde inicio a fin de curso para obtener la Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas.

*Kassandra Merijeau Urrutia Martínez*



## **ii. Agradecimiento**

Le agradezco primeramente a DIOS por brindarme sabiduría, salud y fortaleza. Asimismo, a mis compañeros que fueron de gran ayuda para poder llegar donde ahora estamos, a los docentes que compartieron sus conocimientos, experiencias y consejos. También, a terceros que nos brindaron ayuda cuando la necesitábamos; a la universidad por compartir sus conocimientos y a mí mismo, por ser perseverante y realizar que esto sea posible.

*Norlan de Jesús Artola Martínez*

Primeramente a DIOS por darme sabiduría y el entendimiento durante este proceso de aprendizaje y por permitirme concluir mi carrera con éxito. A mis maestros por todo el conocimiento adquirido desde que inicié mi carrera hasta su culminación, por sus consejos y paciencia en todo estos cinco años.

*Eddy Miguel Reyes Soza*

Agradezco a DIOS por darme a la familia que tengo, porque a través de ellos logré tomar las mejores decisiones que con llevaron a cumplir con excelencia el desarrollo de esta tesis. A pesar de contar con su inigualable apoyo, no ha sido sencillo el camino, pero gracias a su amor e inmensa benevolencia, lo difícil de alcanzar esta meta se ha de observar menos. Por lo tanto, gracias a DIOS, mis padres, hermanos, amigos y docentes que me enseñaron a conseguir y entender con nobleza, conocimientos y experiencias para formarnos profesionalmente.

¡Muchas gracias a todos!

*Kassandra Merijeán Urrutia Martínez*



**iii. Valoración del Docente**

Managua, Nicaragua 13 de diciembre 2020

**MSc. Ada Ofelia Delgado Ruz**

**Directora del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas**

**Facultad de Ciencias Económicas UNAN - Managua**

**Su Despacho.**

Estimado Maestra Delgado.

Por medio de la presente, remito a usted Juegos del Trabajo Final de **Seminario de Graduación**, correspondiente al II Semestre 2020, con tema general “**Normas Internacionales de Información Financiera Pymes**” y subtema “**Aplicación de la Sección No.7 Estado de Flujo de Efectivo en la Compañía XYZ, S.A. según las NIIF para las PYMES en el Periodo 2019.**” Presentado por los bachilleres: **Norlan de Jesús Artola Martínez con número de carnet 16203137, Eddy Miguel Reyes Soza con número de carnet 16203049 y Kassandra Merijean Urrutia Martínez con número de carnet 16203181 para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.** Cabe destacar que este Trabajo Final de Seminario de Graduación reúne todos los requisitos establecidos en el Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - Managua.

---

**Elías José Chavarría Chávez.**

Tutor

Departamento de Contaduría Pública y Finanzas



#### **iv. Resumen**

El presente seminario examina las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, Sección No. 7 Estado de Flujos de Efectivo, aplicado en los estados financieros, de la Compañía “XYZ, S.A.” correspondiente al periodo 2019, para presentar los flujos de efectivo clasificados por actividades de operación, inversión y financiación. Con lo que se busca establecer un adecuado uso de efectivo y evaluar la capacidad que tiene la compañía para generarlo, aplicando en este caso el método directo e indirecto, determinando los movimientos del efectivo ordenado según las categorías principales de pagos y cobros; también, la corrección de la ganancia o la pérdida por los efectos de las operaciones ocurridas durante el periodo. Sin embargo, la empresa no corresponde a ninguna razón social real, ha sido designado solamente para resultado de desarrollo del caso práctico. Este tema de investigación es de gran importancia porque se pretende describir la normativa y los beneficios que contraen al aplicarla como tal.

Durante el estudio de la aplicación de la Sección No.7, se enunciaron los antecedentes históricos de las NIIF para PYMES, posteriormente se centralizó en la presentación de la *Sección No. 7 Estado de Flujo de Efectivo*, por lo que se identificó las principales clasificaciones y los métodos a utilizar. Seguidamente, se abordó el marco legal referente a la Ley No.822 LCT en cómo afecta las operaciones de la entidad. Por último, se desarrolló mediante un caso práctico la adaptación de esta sección, utilizando el método directo e indirecto para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo, puesto que es de mayor preferencia a la normativa. Al concluir con el trabajo, se logró alcanzar los objetivos planteados en el desarrollo de la investigación. Es por tal motivo, que este estudio se llevó a cabo para ser usado como referencia para todos los usuarios que puedan identificar la estructura del Estado de Flujo de Efectivo aplicándolo a cualquier entidad.



**v. Índice**

i. Dedicatoria .....	i
ii. Agradecimiento .....	ii
iii. Valoración del Docente .....	iii
iv. Resumen .....	iv
I. Introducción .....	1
II. Justificación .....	3
III. Objetivos.....	5
3.1. Objetivo General .....	5
3.2. Objetivos Específicos .....	5
IV. Desarrollo del Subtema .....	6
4.1. Aspectos Generales de las NIIF para PYMES .....	6
4.1.1. Antecedentes Históricos de la Contabilidad.....	6
4.1.2. Definición de Contabilidad.....	7
4.1.3. Organismos Creadores de las Normas Contables.....	8
4.1.4. Origen de los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA).....	9
4.1.5. Definición de los PCGA.....	11
4.1.6. Importancia de los PCGA.....	11
4.1.7. Evolución de las Normas Internacionales de Contabilidad .....	11
4.1.8. Definición de las Normas Internacionales de Contabilidad .....	12
4.1.9. Antecedentes de las Normas Internacionales de Información Financiera .....	13
4.1.10. Definición de las Normas Internacionales de Información Financiera .....	13
4.1.11. Normas Internacionales de Información Financiera Integrales .....	14



4.1.12.	Antecedentes de las NIIF para PYMES .....	16
4.1.13.	Creación y Emisión de las NIIF para PYMES .....	17
4.1.14.	Definición de NIIF para PYMES .....	18
4.2.	Estado de Flujo de Efectivo Sección No. 7 para PYMES .....	20
4.2.1.	Generalidades .....	20
4.2.2.	Clasificación .....	20
4.2.3.	Métodos .....	23
4.3.	Marco Legal y Normativo .....	27
4.3.1.	Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria.....	27
4.3.2.	Adopción de las NIIF para PYMES en Nicaragua por el CCPN .....	36
4.4.	Aplicación de la Sección No.7 de la NIIF para PYMES.....	38
4.4.1.	Antecedentes de la Compañía .....	38
4.4.2.	Nuestro Perfil .....	38
4.4.3.	Misión.....	38
4.4.4.	Visión .....	38
4.4.5.	Valores.....	38
4.4.6.	Organigrama .....	39
4.4.7.	Planteamiento del Problema .....	39
4.4.8.	Solución del Problema.....	39
4.4.9.	Caso Práctico – Aplicación de la Sección No.7 Estado de Flujo de Efectivo de las NIIF para PYMES en la Compañía XYZ, S.A. en el Periodo 2019.....	40
V.	Conclusión.....	61
VI.	Bibliografía.....	62
VII.	Anexos.....	65



**vi. Índice de Tablas**

Tabla 1. Tarifa .....	31
Tabla 2. Alícuotas del IR.....	33
Tabla 3. Alícuotas del Impuesto.....	34

**vii. Índice de Ilustraciones**

Ilustración 1: Organigrama Institucional.....	39
-----------------------------------------------	----



## **I. Introducción**

En lo que respecta, la normativa contable ha sido modificada con el paso del tiempo, es por ello, que se ha implementado diversos cambios para que las empresas la adopten y estén en constante actualización para la toma de decisiones. La Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades emitidas por las IASB pretende ser de alta calidad, comprensible, transparente y comparable en los estados financieros; también, establecen requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar a las transacciones que son significativas, ofreciendo una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de sus políticas contables, mejorando la eficacia y obteniendo beneficios potenciales de suma transparencia.

En el presente trabajo investigativo plantea el estudio de los requerimientos y tratamiento contable que informa la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, en la determinación de cómo presentar e incluir un estado de flujo de efectivo; como indagación del desarrollo se delimitó un subtema particular de formación: “*Aplicación de la Sección No. 7 Estado de Flujo de Efectivo en la Compañía XYZ, S.A. según las NIIF para PYMES en el periodo 2019*”. En el cual nos hemos propuesto como objetivos: analizar, describir, mencionar y evaluar los requerimientos para la presentación y clasificación de dicho estado financiero y su ejecución.

Para cualquier entidad es de vital importancia obtener información financiera útil e imprescindible y el estado de flujo de efectivo es un estado financiero esencial que muestra de forma detallista y concreta el manejo del efectivo durante un periodo determinado. A partir de ello, se tiene como propósito principal identificar la información financiera que debe presentar el estado de flujo de efectivo conforme a las NIIF para PYMES; asimismo, como explicar la clasificación según sus actividades, permitiendo a los lectores una mejor comprensión de su estructura, reflejándolo a través de la Compañía XYZ, S.A. con el método directo e indirecto.



XYZ, S.A. es una compañía de seguridad privada que ha implementado soluciones de seguridad para el sector residencial y comercial, constituida en Nicaragua. Sin embargo, no toma en consideración el procedimiento establecido para la elaboración del estado de flujo de efectivo al momento de presentar información clara y objetiva en las operaciones, de tal manera que no le permite comparar de un periodo a otro. Para ello, presentamos la implementación y aplicación adecuada para el funcionamiento y procedimiento de la Sección No. 7 Estado de Flujo de Efectivo de la normativa NIIF para PYMES.

La investigación consta de 7 capítulos, los cuales están conformados de manera resumida y concreta a continuación: Acápites I, se presenta una breve introducción acerca de la pertinencia e importancia del subtema. Acápites II: se expone la justificación, describiendo las razones que incentivaron a realizar el estudio investigativo. Acápites III: se plantearon los objetivos de la investigación, se segmentan en un objetivo general y cuatro objetivos específicos indicando lo que se espera de la investigación definiendo la forma en que se alcanzará el resultado.

En el Acápites IV: se detalla el desarrollo del subtema, donde se expone toda la teoría relacionada a las generalidades del tema, antecedentes históricos de la contabilidad hasta la creación, emisión, adopción y aprobación de las NIIF para PYMES. Posteriormente, la descripción de la Sección No. 7 Estado de Flujo de Efectivo, el alcance, información a presentar y otra información a revelar. Después, se menciona el marco legal y normativo de cómo debe hacerse. Por último, la resolución de un caso práctico que se muestra a través de XYZ, S.A. evaluándose el proceso de presentación del Estado de Flujo de Efectivo por el método directo e indirecto de acuerdo a las NIIF para PYMES. Acápites V: se expone la conclusión aportando la información final producto del alcance de los objetivos específicos inicialmente. Acápites VI: se basa en la bibliografía utilizada de las diferentes fuentes, tanto de libros e internet. Acápites VII: consiste en los anexos del subtema.



## **II. Justificación**

La Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades cumple con una importante labor dentro del entorno empresarial, ya que su función, más que el establecer reglas de valuación y reconocimiento de las operaciones diarias de una entidad, es crear información útil para los accionistas o directores de empresas, así como para terceros interesados (instituciones financieras, clientes, proveedores o autoridades fiscales). En este contexto, aporta a que los estados financieros de cualquier empresa puedan ser leídos e interpretados de una forma válida en cualquier parte del mundo.

En el presente trabajo de investigación, se pretende establecer el resultado de la aplicación de la *Sección No. 7 Estado de Flujo de Efectivo* de acuerdo a las NIIF para PYMES en la Compañía “XYZ, S.A.”, con ese fin es imprescindible indagar a los usuarios contables para conocer cómo elaboran la hoja de trabajo y el estado de flujo de efectivo bajo el método en que lo presentan. También, saber los beneficios que les ocasiona de forma conjunta con el resto de los estados financieros al evaluar los cambios en los activos netos de la entidad, su estructura financiera y su capacidad para generar efectivo y equivalente al efectivo.

De igual manera, este estudio nos ha permitido brindar los requerimientos necesarios para la estructura, elaboración y aplicación de la Sección No. 7 NIIF para PYMES; resaltando los beneficios que dicha sección tiene para la empresa. Inclusive, la aplicación brindará información de mayor calidad y transparencia a los prestamistas y acreedores de la entidad, dándole la oportunidad de crecer a nivel de competencia.

Por lo tanto, esta investigación se justifica a los diversos aportes que proporciona de la siguiente manera: en el ámbito teórico, generará información para retroalimentar y mejorar las actividades, y a su vez, impulse la revisión constante de las NIIF para PYMES. Además, puede incrementar en los miembros de la entidad el potencial para hacer un mejor trabajo y asegurar eficacia, eficiencia y pertinencia en el funcionamiento profesional. De esta manera, el estudio realizado nos ha permitido conocer sobre la importancia que tiene la elaboración de un estado de flujo de efectivo en la Compañía.



En el ámbito práctico, la satisfacción de las necesidades de los estudiantes de Contaduría Pública y Finanzas, a través, de los procesos educativos, representará una ventaja competitiva para UNAN-Managua, al obtener egresados de alta calidad y relevancia social.



### **III. Objetivos**

#### **3.1. Objetivo General**

1. Aplicar la Sección No. 7 Estado de Flujo de Efectivo según las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, en los estados financieros de la Compañía de Seguridad XYZ, S.A. al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

#### **3.2. Objetivos Específicos**

1. Analizar los aspectos generales de las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Describir el alcance e información a revelar de la sección No. 7 Estado de Flujo de Efectivo de las NIIF para PYMES.
3. Mencionar el marco legal y normativo en Nicaragua que afecta las operaciones realizadas en la Compañía de Seguridad XYZ, S.A.
4. Presentar por medio de un caso práctico la aplicación de la sección No. 7 Estado de Flujo de Efectivo conforme las NIIF para PYMES en la Compañía de Seguridad XYZ, S.A. en el periodo 2019.



#### **IV. Desarrollo del Subtema**

##### **4.1. Aspectos Generales de las NIIF para PYMES**

###### **4.1.1. Antecedentes Históricos de la Contabilidad**

Según (Sánchez L. , Sotelo S., & Mota P., 2008, pág. 1) indican que el origen de la contabilidad debe ser casi tan antiguo como las primeras civilizaciones, pues nace de la necesidad de controlar e informar. El antecedente más remoto que se tiene de un registro es una tablilla de barro de origen sumerio en Mesopotamia, con más de 8,000 años de antigüedad.

En literatura del antiguo Egipto, de hace 5,000 años, existen “numerosos textos legales, administrativos y económicos”; y el Código de Hammurabi, de hace 4,000 años, establece “disposiciones sobre el derecho de propiedad, préstamos, depósitos, deudas, propiedad doméstica y derechos familiares” y se “fijan los precios de diferentes tipos de servicios en no pocas ramas del comercio”. Es obvio que en todos los casos está implícito el registro y el control, actividades propias de la contabilidad.

Durante la edad media (siglos V al XV), en la Italia del siglo VIII, la contabilidad era ya una actividad usual, impulsada por tres ciudades: Génova, Florencia y Venecia, donde se practicaba por partida doble como es utilizada actualmente.

En Génova se aplicaba la contabilidad a la usanza de la época:

1. Utilizaban un juego de libros.
2. Empleaban los términos debe y haber.
3. Usaban asientos cruzados, y
4. Manejaban la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los autores señalan que el renacimiento (siglos XV al XVIII) se extiende el uso de la contabilidad por partida doble. Benedetto Cotugli, originario de Dalmacia, fue un pionero del estudio y registro de las operaciones mercantiles por partida doble, como se aprecia en su obra *Della mercatura et del mercante perfetto*, terminada en 1458 e impresa en 1573.



En Venecia, en 1494, el monje franciscano Fray Luca Paccioli publica el libro *La Summa de Arithmética, Geometría, Proportioni et Proportionalitá*, que incluyó un capítulo sobre el manejo de las cuentas, donde se refirió a la forma de llevar las cuentas de los negocios. Éste es el antecedente formal más antiguo de lo que es hoy la disciplina de la contaduría.

De lo anterior podemos deducir por qué se le llama cuenta (o cuentas) al concepto utilizado para efectuar los registros contables. Posiblemente le decían al encargado del registro: “¿ya registraste esta cuenta?”, cuando se referían a la transacción efectuada; quizá de ahí surgió el nombre de cuenta al registro contable.

#### **4.1.2. Definición de Contabilidad**

Según (Moreno, 2011) expresa que “La contabilidad puede definirse como el sistema de información que permite identificar, clasificar, registrar, resumir, interpretar, analizar y evaluar, en términos monetarios, las operaciones y transacciones de una organización” (pág. 4) (párr.1) . Por lo tanto, la contabilidad es la disciplina que permite tener un mejor control de todas las operaciones que a diario se realizan en una empresa entre ellas: compras, ventas, gastos, inversiones e ingresos.

Por otro lado, (Bembibre, 2008) define que, se le llama contabilidad a la disciplina que analiza y proporciona información en torno de las decisiones económicas de un proyecto o institución. Si se habla de la contabilidad se habla tanto de una ciencia, dado que brinda conocimiento verdadero, una técnica, en la medida en que trabaja con procedimientos y sistemas, un sistema de información, dado que puede captar, procesar y ofrecer conclusiones acerca de piezas de información, y una tecnología social, porque conjuga saberes de la ciencia para resolver problemas concretos de la vida en sociedad. (Párr.1).

De acuerdo con (García, 2017), la definición de contabilidad también hace referencia a la herramienta para administrar los gastos e ingresos de una entidad. En el desarrollo de su actividad normal el patrimonio de cualquier empresa variará a causa de las operaciones de venta y compra, en donde el resultado puede ser positivo (ganancias) o negativo (pérdidas). (Párr.2).



En palabras de (Anónimo, 2018) como contabilidad se denomina la disciplina encargada de la sistematización, análisis, interpretación y presentación, mediante estados contables, de la información financiera de una empresa u organización, sea pública o privada, para estudiar, medir y analizar su patrimonio, así como para determinar su situación económica y financiera. (Párr.1).

#### **4.1.3. Organismos Creadores de las Normas Contables**

Conforme (Millón López, Jalinás Vásquez, & Osorio López, 2018) los organismos más importantes de la materia contable han surgido en Estados Unidos y Europa, a continuación, se hará mención los principales: (pág. 8) (párr.5)

Organismos Americanos:

Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA, por sus siglas en inglés): Fue formado en 1887 bajo el nombre de "Asociación Norteamericana de Contadores Públicos", cambiándolo en 1917 por "Instituto Norteamericanos de Contadores" y se constituyó en 1957 con su nombre actual. Este Instituto es la organización profesional de todos los Contadores Públicos Certificados. Su misión es proporcionar a los miembros los recursos, la información y el liderazgo que le permitan prestar valiosos servicios en la más alta profesionalidad en beneficio de la población, así como los empleadores y clientes.

Asociación Norteamericana de Contabilidad (AAA, por sus siglas en inglés): Fundada en 1996 como la Asociación Americana de Profesores de la Universidad de Contabilidad, su nombre actual fue adoptado en 1936. La Asociación es una organización voluntaria de personas interesadas en la educación y la investigación. En 1936 se crea el primer Comité de principios contables (CAP "Committee Accounting Procedure") y de esta forma se usa por primera vez el término de PCGA.

Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés): Creado en 1973, organización destinada al sector privado para el establecimiento de normas de contabilidad y presentación de informes financieros. La misión de la FASB es establecer y mejorar las normas de contabilidad financiera y presentación de informes para la



orientación y educación del público, incluidos los emisores, los auditores y los usuarios de la información financiera.

Organismos Europeos:

Comité para la Coordinación de la Profesión Contable (ICCAP, por sus siglas en inglés): En 1972 se crea el Comité para la Coordinación de la Profesión Contable (ICCAP) con el doble objetivo de coordinar la profesión contable a nivel mundial y elaborar normas contables de alcance internacional. Así nace la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC, por sus siglas en inglés), la que funcionó autónomamente desde su creación. En 1977 el ICCAP se transforma en la "Federación Internacional de Contadores" (IFAC, por sus siglas en inglés), pero el IASC continúa funcionando, emitiendo nuevas normas, hasta 1982 se produce la integración de ambos organismos.

Comité Internacional de Normas de Contabilidad (IASC, por sus siglas en inglés): Creado en 1973 y sustituido por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2001. Nació como un organismo de carácter profesional mediante un acuerdo realizado por organizaciones de nueve países. Sus objetivos fundamentales eran "formular y publicar buscando el interés público, normas contables. (págs. 9-10)

#### **4.1.4. Origen de los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA)**

Conforme (Balle, 2018) describe que el origen de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se remonta a 1929, en la época de la Gran Depresión que se originó con el desplome del mercado de valores. Dado que la confianza en la economía de Estados Unidos estaba en niveles inusitadamente bajos, el gobierno decidió crear la Comisión de Bolsa y Valores (SEC, por sus siglas en inglés) con el propósito de regular las prácticas financieras.

La SEC, creada la década de los años treinta, solicitó ayuda y asesoría de auditores del sector privado y hacia 1939, el Instituto Americano de Contadores (precursor del hoy AICPA), y creó el Comité de Procedimientos de Contabilidad (CAP).



Fue así, que el Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés) se formó como un grupo de contadores públicos que originalmente establecieron los PCGA, como pautas que todos los contadores deberían seguir. Dado que los contadores conocían mejor el terreno, en aquella época resultó natural mantener el monopolio sobre la configuración de estos principios.

La comisión autorizada que originalmente fue responsable de definir los principios de contabilidad para el AICPA fue el Comité de Procedimientos de Contabilidad (CAP 1936-1959).

Dicho Comité fue reemplazado muy poco tiempo después por la Junta de Principios de Contabilidad del AICPA, que se estableció en 1959. Hasta la década de 1970, la Junta de Principios de Contabilidad fue responsable de establecer los principios que deberían seguir todos los contadores estadounidenses.

En 1973, el AICPA y la Junta de Principios de Contabilidad debieron transferir esta responsabilidad a la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), una organización sin fines de lucro que fue nombrada por la Comisión de Valores y Bolsa (SEC).

La Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) fue nombrada por la SEC, en 1973, para llevar la responsabilidad de la actualización y difusión de las normas PCGA en Estados Unidos.

El propósito de la FASB es establecer las normas contables que informarán, educarán y protegerán al público. El FASB es supervisado por la Fundación de Contabilidad Financiera (FAF, por sus siglas en inglés).

La SEC reemplazó a la AICPA con la FASB en 1973, bajo el criterio que este nuevo y más pequeño órgano sin fines de lucro, sería capaz de desarrollar de manera más eficiente los criterios contables. La SEC consideró que esta sería una alternativa más exitosa para los contadores públicos, los interesados y el público en general como un conjunto.

Las 31 declaraciones originales creadas por la Junta de Principios de Contabilidad fueron aceptadas en buena parte en los años 70 por el nuevo FASB.



Actualmente, más de la mitad de las declaraciones contables siguen en vigor como parte de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de la FASB.

#### **4.1.5. Definición de los PCGA**

Según (Balle, 2018) establece que la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos, los PCGA son un conjunto de procedimientos, convencionalismos y reglas usadas por las empresas para medir y reflejar sus resultados financieros, como los ingresos netos o el margen de ganancia neta, la forma de registro y el reconocimiento de activos y pasivos.

#### **4.1.6. Importancia de los PCGA**

La autora (Neira, 2016) manifiesta que la utilización de los PCGA son base para la realización de los Estados Financieros; sin los principios de contabilidad solo serían cifras supeditada únicamente a la decisión del contador; se obtendría información formulado que rige el pensamiento o la conducta de quienes toman como guía para la registración contable; son los PCGA que hacen importante a los Estados Financieros por su elaboración adecuada y análisis conjunto (sistema) en la toma acertada de decisiones. (Párr.3).

#### **4.1.7. Evolución de las Normas Internaciones de Contabilidad**

(Penado, Rivera Raimundo, & Villanueva Funes, 2020), señala que al hablar de Antecedentes sobre Normas Internacionales de Contabilidad, necesariamente debe preguntarse; ¿cómo nacieron? Y ¿quiénes las crearon?: Todo empieza en los Estados Unidos de América, cuando nace el Consejo de Principios de Contabilidad, este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera.

Posteriormente surgió el FASB (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), este comité, aún vigente en Estados Unidos, logró gran incidencia en la profesión contable. Emitió un sin números de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones.

Es en 1973 cuando nace el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda. Cuyo organismo es el responsable de emitir las Normas Internacionales de



Contabilidad (NIC). El IASC en su afán de mejorar el entendimiento y correcta aplicación de las Normas, creó, en enero de 1997, un Comité de Interpretaciones (SIC); cuya función fue: la de proporcionar una guía que sea aplicable con generalidades, en los casos dónde las NIC eran poco claras. En el año 2001 el IASC fue reestructurado y pasó a ser el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), teniendo su Sede en Londres. Tal reestructuración también ha significado cambios importantes en la normativa, de tal forma que las NIC han pasado a ser NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). De igual forma documentos relacionados con ellas como lo son las interpretaciones; más de 100 países han adoptado las NIIF emitidas por el IASB y otros países se encuentran en proceso. (Párr.1).

Según (Anónimo, blogspot, 2014) El IASC fue fundado como el primer emisor de normas Internacionales, un descendiente de organismos contables profesionales en nueve países, para persuadir un mundo incrédulo, tuvo que construir un record de amplias consultas procedimentales y una producción de normas competentes, incluyendo una atención a la necesidad de mejorar la calidad de sus normas generales iniciales. Al final consiguió el apoyo de emisores de normas nacionales, reguladoras del mercado de capitales, el Banco Mundial y por último y fundamentalmente, la comisión Europea, luego de una reestructuración necesaria del IASC, este resurgió como el IASB en el 2001 con una clientela prometida de unas 7000 compañías cotizantes en la Unión Europea. (Párr.1.)

#### **4.1.8. Definición de las Normas Internacionales de Contabilidad**

(Ferreira, 2006), establece que las NIC son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

Además, son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC, son emitidas por el International Accounting



Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee). Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, junto con 30 interpretaciones. (Párr.4-5).

#### **4.1.9. Antecedentes de las Normas Internaciones de Información Financiera**

(Penado, Rivera & Villanueva, et al. 2020) asevera que en el año 2003, eran conocidas como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), estas tienen sus inicios en el año 1974, son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) antes Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC); con el propósito de lograr uniformidad en la presentación de los estados financieros, facilitando así la comparabilidad de la información entre los países que han decidido adoptar dichas normas.

Las Normas Internacionales de Información Financiera fueron adoptadas por muchos países, y por la necesidad de contar con información financiera uniforme, que facilite la actividad empresarial en el mundo. En El Salvador, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría acordó adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), estableciendo su entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2004, de forma escalonada, siendo las primeras empresas obligadas a implementarlas “las que emiten títulos valores que se negocian en el mercado de valores, así como los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizados por la superintendencia del Sistema Financiero. (Párr.2).

#### **4.1.10. Definición de las Normas Internaciones de Información Financiera**

De acuerdo con (Anónimo, 2018) podríamos definir a las normas NIIF como un conjunto de reglas de cauce financiero que juegan un papel muy importante en las empresas, puesto que es la preparación de las mejores prácticas en la presentación de los informes financieros respectivos sobre el rendimiento y el flujo activo que generan. (Párr.4).



#### **4.1.11. Normas Internacionales de Información Financiera Integrales**

(José D. Martínez, 2020), expresa que las NIIF son un conjunto único de normas de información financiera, legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad, basadas en principios claramente articulados. El International Accounting Standard Board (IASB) es el organismo emisor de normas de la Fundación IFRS (International Financial Reporting Standards). El IASB se selecciona, supervisa y financia por la Fundación IFRS, y tiene la responsabilidad total sobre todos los aspectos técnicos del IASB incluyendo la preparación y emisión de las NIIF.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y sucesos que son importantes para los estados financieros con propósito general. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito general. El Marco Conceptual proporciona los conceptos a partir de los cuales desarrollar normas basadas en principios.

Las NIIF son pronunciamientos obligatorios y comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad e Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF [anteriormente denominado Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (CINIIF) o el anterior Comité de Interpretaciones. Todas ellas, en su conjunto, se denominan NIIF Completas, para diferenciarlas de la NIIF para las PYMES, que es una norma especialmente diseñada para las pequeñas y medianas entidades. Las NIIF Completas son aplicadas, generalmente, por grandes entidades que tienen la obligación de reportar públicamente porque participan en los mercados de capitales como oferentes de instrumentos de inversión, o porque captan fondos del público en general, como los bancos y las compañías de seguros entre otras. No obstante, cualquier entidad que pudiera ser clasificada como una PYME, de acuerdo con los principios establecidos en la NIIF para PYMES, puede aplicar las NIIF Completas.



La conversión de un conjunto de normas al otro puede requerir conocimiento especializado, en cuyo caso ofrecemos asesoría a las entidades que deseen explorar la posibilidad o necesidad del cambio.

Las NIIF Completas están integradas por lo siguiente:

1. El Marco Conceptual para la Información Financiera
2. Las Normas Internacionales de Información Financiera:
  1. NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
  2. NIIF 2 Pagos Basados en Acciones
  3. NIIF 3 Combinaciones de Negocios
  4. NIIF 4 Contratos de Seguro (derogada por la NIIF 17)
  5. NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas.
  6. NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
  7. NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
  8. NIIF 8 Segmentos de Operación
  9. NIIF 9 Instrumentos Financieros
  10. NIIF 10 Estados Financieros Consolidados
  11. NIIF 11 Acuerdos Conjuntos
  12. NIIF 12 Informaciones a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades
  13. NIIF 13 Medición del Valor Razonable
  14. NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas
  15. NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
  16. NIIF 16 Arrendamientos
  17. NIIF 17 Contratos de Seguros, (Párr.1-4).



## **¿En qué consisten las Normas de Internacionales de Información Financiera Integrales?**

De acuerdo con (Sánchez, 2020) las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en inglés conocidas como IFRS (International Financial Reporting Standards), son una serie de principios contables y estándares técnicos establecidos por la IASB (International Accounting Standards Board) cuyo objetivo consiste en armonizar la normativa contable a nivel internacional.

Las NIIF son una serie de estándares internacionales o normas básicas cuyo objetivo es que sean de aplicación mundial, para que en todos los países la contabilidad sea similar. Su antecedente son las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), que tenían el mismo objetivo. (Párr. 1-2).

### **4.1.12. Antecedentes de las NIIF para PYMES**

De acuerdo a la norma (IASB, 2015) El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se estableció en 2001 como parte de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC). En 2010 la Fundación IASC pasó a denominarse Fundación IFRS.

El gobierno de la Fundación IFRS es ejercido por 22 Fideicomisarios. Entre las responsabilidades de estos Fideicomisarios se encuentran el nombramiento de los miembros del IASB y de los consejos y comités asociados al mismo, así como la consecución de fondos para financiar la organización.

Los objetivos del IASB son:

- (a) Desarrollar, en el interés público, un conjunto único de Normas de información financiera legalmente exigibles, y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basadas en principios claramente articulados. Estas Normas deberían requerir información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y otra información financiera que ayude a los inversores, a otros partícipes en varios mercados



de capitales de todo el mundo y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas.

- (b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas Normas.
- (c) Considerar en el cumplimiento de los objetivos asociados con (a) y (b), cuando sea adecuado, las necesidades de un rango de tamaños y tipos de entidades en escenarios económicos diferentes.
- (d) Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas Normas.

La aprobación de las Normas y documentos relacionados, tales como Proyectos de Norma y otros documentos de discusión, es la responsabilidad del IASB.

Según (Penado, Rivera y Villanueva, et al. 2020) en su informe de transición de diciembre de 2000 al recién formado Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), dijo: “Existe una demanda para una versión especial de las Normas Internacionales de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades”. Poco después de su nacimiento en 2001, el IASB comenzó un proyecto para desarrollar normas contables adecuadas para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). El Consejo estableció un grupo de trabajo de expertos para proporcionar asesoramiento sobre las cuestiones y alternativas y soluciones potenciales. En las reuniones públicas durante la segunda mitad de 2003 y a principios de 2004, el Consejo desarrolló algunos puntos de vista preliminares y provisionales sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar las normas de contabilidad para PYMES. Probó este enfoque aplicándolo a varias NIIF.

#### **4.1.13. Creación y Emisión de las NIIF para PYMES**

Según (Millón, Jalinas & Osorio, et al. 2018) en febrero de 2007, el IASB publicó para comentario público un proyecto de norma de una propuesta de NIIF para PYMES. El objetivo de la norma propuesta era proporcionar un conjunto de principios contables simplificado e independiente que fuera adecuado para las entidades más pequeñas que no cotizan en bolsa y se basara en las NIIF completas, que se han desarrollado para cumplir con las necesidades de las entidades cuyos títulos cotizan en mercados públicos de capitales.



Siendo este el indicio más fuerte con el que el IASB dio comienzo con el proyecto de creación de las NIIF para PYMES en años anteriores se vio su valoración con relación a la necesidad de reformar el marco contractual de las normas contables. (pág. 10)

#### **4.1.14. Definición de NIIF para PYMES**

(Rodríguez, 2018), afirma que las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) son normas internacionales emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) que se aplican a la elaboración de los estados financieros y otras informaciones financieras pero enfocadas especialmente en Pequeñas y Medianas Empresas.

Las NIIF para PYMES se basan en las NIIF Completas pero con ajustes y modificaciones para reflejar de una manera más adecuada la información financiera y suplir las necesidades de los usuarios de los estados financieros de PYMES. A continuación detallaremos las diferentes normas que componen las NIIF para PYMES, esta divide los temas por secciones. (Párr. 1-2).

#### **¿En qué consisten las NIIF para PYMES?**

Según (Organización Interamericana de Ciencias Económicas , 2020) Las NIIF para PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Para las Pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.

En comparación con las NIIF completas (y muchos PCGA nacionales), las NIIF para PYME son menos complejas en una serie de formas para tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros:



1. Algunos temas han sido considerados no relevantes para las PYME y por tal razón se han omitido. Ejemplos de ello: las ganancias por acción, la información financiera intermedia, y la información por segmentos.
2. Dónde las NIIF completas permiten opciones de políticas contables, las NIIF para PYME sólo permite la opción más fácil. Ejemplos de ello: no hay opción de revalorizar la propiedad, planta y equipo o intangibles, se acepta un modelo de costo de depreciación de las propiedades de inversión a menos que el valor razonable esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado; no existe el enfoque de corredor "de ganancias y pérdidas actuariales.
3. Muchos de los principios de reconocimiento y valoración de los activos, pasivos, ingresos y gastos contemplados en las NIIF completas se han simplificado. Por ejemplo, la amortización del Goodwill, los costos de préstamos y los costos de Investigación y Desarrollo se consideran gastos; se considera el modelo de costo para los asociados y entidades controladas de forma conjunta.
4. Significativamente menos revelaciones son requeridas (alrededor de 300 frente a 3.000).
5. La norma ha sido escrita en un lenguaje fácilmente entendible y claro.
6. Para reducir aún más la carga para las PYME, las revisiones de las NIIF se limita a una vez cada tres años.

El estándar está disponible para cualquier competencia para adoptar, si es o no ha adoptado las NIIF completas. Cada jurisdicción debe determinar qué entidades deben utilizar el estándar. La única restricción de IASB (ente emisor de las normas) es que las sociedades cotizantes en los mercados de valores y las instituciones financieras no las deben utilizar. (Párr. 1-10).



## **4.2. Estado de Flujo de Efectivo Sección No. 7 para PYMES**

### **4.2.1. Generalidades**

Siguiendo con las (IASB, 2015) la *Sección No.7 Estado de Flujo de Efectivo* tiene como alcance establecer la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Equivalentes al efectivo son inversiones con alta liquidez a corto plazo que son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Se mantienen para cumplir los compromisos de efectivo a corto plazo en lugar de para inversión u otros propósitos. Por consiguiente, una inversión será un equivalente al efectivo cuando tenga un vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

### **4.2.2. Clasificación**

#### **Actividades de Operación**

Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por consiguiente, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:



- (a) cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios;
- (b) cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias;
- (c) pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- (d) pagos a y por cuenta de los empleados;
- (e) pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias, a menos que puedan ser específicamente identificados dentro de las actividades de inversión y financiación; y
- (f) cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender.

Algunas transacciones, tales como la venta de una partida de propiedades, planta y equipo por una entidad manufacturera, pueden dar lugar a una ganancia o pérdida que se incluye en el resultado. Sin embargo, los flujos de efectivo relacionados con estas transacciones son flujos de efectivos procedentes de actividades de inversión.

### **Actividades de Inversión**

Son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- (a) pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo;
- (b) cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo;
- (c) pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar);



- (d) cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar);
- (e) anticipos de efectivo y préstamos a terceros;
- (f) cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros;
- (g) pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación; y
- (h) cobros procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen como actividades de financiación.

Cuando un contrato se contabiliza como una cobertura (véase la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros), una entidad clasificará los flujos de efectivo del contrato de la misma forma que los flujos de efectivo de la partida que está siendo cubierta.

### **Actividades de Financiación**

Actividades de financiación son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- (a) cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital;
- (b) pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad;
- (c) cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo;
- (d) reembolsos en efectivo de fondos tomados en préstamo; y



- (e) pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero.

#### **4.2.3. Métodos**

Una entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de operaciones utilizando:

- (a) el método indirecto, según el cual la ganancia o pérdida se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido o acumulaciones (o devengo) de cobros o pagos en efectivo pasados o futuros y de las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación; o
- (b) el método directo, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

##### **Método Indirecto**

En el método indirecto, el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo la ganancia o la pérdida por los efectos de:

- (a) los cambios habidos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
- (b) las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados (o devengados) (gastos) no recibidos (pagados) todavía en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de asociadas, y participaciones no controladoras; y
- (c) cualesquiera otras partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación.

##### **Método Directo**

En el método directo, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación se presenta revelando información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Esta información se puede obtener:



- (a) de los registros contables de la entidad; o
- (b) ajustando las ventas, el costo de las ventas y otras partidas en el estado del resultado integral (o el estado de resultados, si se presenta) por:
  - (i) los cambios habidos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
  - (ii) otras partidas sin reflejo en el efectivo; y
  - (iii) otras partidas cuyos efectos en el efectivo se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

### **Información sobre Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión y Financiación**

Una entidad presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Los flujos de efectivo agregados procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio deberán presentarse por separado, y clasificarse como actividades de inversión.

#### **Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera**

Una entidad registrará los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la moneda funcional de la entidad, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo. El párrafo 30.19 explica cuándo puede usarse una tasa de cambio que se aproxima a la tasa actual.

La entidad convertirá los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional de la entidad y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas no realizadas, procedentes de cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, para conciliar el efectivo y los equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo, debe presentarse en



el estado de flujos de efectivo el efecto de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos o debidos en moneda extranjera. Por tanto, la entidad volverá a medir el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos durante el periodo sobre el que se informa (tales como los importes mantenidos en moneda extranjera y las cuentas bancarias en moneda extranjera) a las tasas de cambio del final del periodo. La entidad presentará por separado la ganancia o pérdida no realizada resultante de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y financiación.

### **Intereses y Dividendos**

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados. La entidad clasificará los flujos de efectivo de forma coherente, periodo a periodo, como de actividades de operación, de inversión o de financiación.

Una entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de operación porque se incluyen en resultados. De forma alternativa, la entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de financiación y de inversión respectivamente, porque son costos de obtención de recursos financieros o rendimientos de inversión.

Una entidad puede clasificar los dividendos pagados como flujos de efectivo de financiación, porque son costos de obtención de recursos financieros. Alternativamente, la entidad puede clasificar los dividendos pagados como componentes de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación porque se pagan con flujos de efectivo de operaciones.

### **Impuesto a las Ganancias**

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes del impuesto a las ganancias, y los clasificará como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente identificados con actividades de inversión y de financiación. Cuando los flujos de efectivo por impuestos se distribuyan entre más de un tipo de actividad, la entidad revelará el importe total de impuestos pagados.



### **Transacciones no Monetarias**

Una entidad excluirá del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo. Una entidad revelará estas transacciones en cualquier parte de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de esas actividades de inversión y financiación.

Muchas actividades de inversión y financiación no tienen un impacto directo en los flujos de efectivo corrientes aun cuando afectan a la estructura de los activos y de capital de una entidad. La exclusión de transacciones no monetarias del estado de flujos de efectivo es coherente con el objetivo de un estado de flujos de efectivo, puesto que estas partidas no involucran flujos de efectivo en el periodo corriente. Ejemplos de transacciones no monetarias de este tipo son:

- (a) la adquisición de activos, ya sea asumiendo directamente los pasivos por su financiación, o mediante operaciones de arrendamiento financiero;
- (b) la adquisición de una entidad mediante una ampliación de capital; y
- (c) la conversión de deuda en patrimonio.

### **Componentes de la Partida Efectivo y Equivalente al Efectivo**

Una entidad presentará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, así como una conciliación de los importes presentados en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes presentadas en el estado de situación financiera. Sin embargo, no se requiere que una entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe que se describe de forma similar en el estado de situación financiera.

### **Otra Información a Revelar**

Una entidad revelará, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos



por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales. (págs. 39-44)

#### **4.3. Marco Legal y Normativo**

##### **4.3.1. Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria**

Conforme a la ( Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 2012):

##### **Artículo. 1. Objeto**

La presente Ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público.

##### **Artículo. 3. Creación, naturaleza y materia imponible**

Créase el Impuesto sobre la Renta, en adelante denominado IR, como impuesto directo y personal que grava las siguientes rentas de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes, residentes o no residentes:

1. Las rentas del trabajo;
2. Las rentas de las actividades económicas; y
3. Las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital.

Asimismo, el IR grava cualquier incremento de patrimonio no justificado y las rentas que no estuviesen expresamente exentas o exoneradas por ley.

##### **Artículo. 5. Ámbito territorial de aplicación**

El IR se aplicará a las rentas devengadas o percibidas de fuente nicaragüense, obtenidas en territorio nicaragüense o provengan de sus vínculos económicos con el exterior, de conformidad con la presente Ley. ( Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 2012, págs. 2-3)



### **Artículo. 10. Rentas de fuente nicaragüense**

Son rentas de fuente nicaragüense las que se derivan de bienes, servicios, activos, derechos y cualquier otro tipo de actividad en el territorio nicaragüense, aun cuando dicha renta se devengue o se perciba en el exterior, hubiere el contribuyente tenido o no presencia física en el país. Las rentas definidas en los artículos relativos al vínculo económico de la presente Sección, son rentas de fuente nicaragüense. Estas rentas podrán gravarse, o en su caso quedar exentas, conforme las disposiciones de la presente Ley.

### **Artículo. 11. Rentas del trabajo**

Son rentas del trabajo las provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, en dinero o especie, que deriven del trabajo personal prestado por cuenta ajena. Como rentas del trabajo, se incluyen los salarios y demás ingresos percibidos por razón del cargo, tales como: sueldos, zonaje, antigüedad, bonos, sobre sueldos, sueldos variables, reconocimientos al desempeño y cualquier otra forma de remuneración adicional. Asimismo, se consideran rentas del trabajo, aunque no respondan a las características de los párrafos anteriores, entre otras, las siguientes:

1. Las cantidades que se les paguen o acrediten por razón del cargo, a los representantes nombrados en cargos de elección popular y a los miembros de otras instituciones públicas; y
2. Las retribuciones de los administradores y miembros de los órganos de administración y demás miembros de otros órganos representativos de sociedades anónimas y otros entes jurídicos.

### **Artículo 13. Rentas de actividades económicas**

Son rentas de actividades económicas, los ingresos devengados o percibidos en dinero o en especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios, incluyendo las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital, siempre que éstas se constituyan o se integren como rentas de actividades económicas. Constituyen rentas de actividades económicas las originadas en los sectores económicos de: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minas, canteras, manufactura, electricidad, agua, alcantarillado, construcción, vivienda, comercio,



hoteles, restaurantes, transporte, comunicaciones, servicios de intermediación financiera y conexos, propiedad de la vivienda, servicios del gobierno, servicios personales y empresariales, otras actividades y servicios.

Dentro de la sectorización de actividades económicas detalladas en el párrafo anterior, se incluyen las originadas del ejercicio de profesiones, artes y oficios, entre otros.

### **Artículo 15. Rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital**

- I. Son rentas de capital los ingresos devengados o percibidos en dinero o especie, provenientes de la explotación o disposición de activos bajo cualquier figura jurídica, tales como: enajenación, cesión, permuta, remate, dación o adjudicación en pago, entre otras. Las rentas de capital se clasifican en rentas de capital inmobiliario y mobiliario, como sigue:
  1. Rentas de capital inmobiliario: las provenientes del arrendamiento, subarrendamiento, enajenación, traspaso, cesión de derechos o facultades de uso o goce de bienes inmuebles, incluyendo los activos fijos, instalaciones y equipos. Son bienes inmuebles, entre otros, los siguientes:
    - a. Terrenos;
    - b. Edificios y construcciones;
    - c. Plantaciones permanentes;
    - d. Vehículos automotores, naves y aeronaves;
    - e. Maquinaria y equipos fijos; y
    - f. Instalaciones y demás bienes considerados inmobiliarios por accesión.
  2. Rentas de capital mobiliario: las provenientes de elementos patrimoniales diferentes del inmobiliario, tales como:
    - a. Las utilidades, excedentes y cualquier otro beneficio pagado en dinero o en especie;
    - b. Las originadas por intereses, comisiones, descuentos y similares, provenientes de:
      - i. Créditos, con o sin cláusula de participación en las utilidades del deudor;
      - ii. Depósitos de cualquier naturaleza y plazo;
      - iii.



Instrumentos financieros de cualquier tipo transados o no en el mercado de valores, bancario o en bolsas, incluyendo aquellos transados entre personas; y iv. Préstamos de cualquier naturaleza.

3. Las obtenidas por el arrendamiento, subarrendamiento, así como por la constitución o cesión de derechos de uso o goce, cualquiera sea su denominación o naturaleza, de bienes corporales muebles y de bienes incorporales o derechos intangibles, tales como prestigio de marca y regalías.

Se consideran regalías los pagos por el uso o la concesión de uso de:

- a. Derechos sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas y para la televisión;
- b. Patentes, marcas de fábrica o de comercio, nombres comerciales, señales de propaganda, dibujos o modelos, planos, suministros de fórmulas o procedimientos secretos, privilegios o franquicias;
- c. Derechos sobre programas informáticos;
- d. Información relativa a conocimiento o experiencias industriales, comerciales o científicas;
- e. Derechos personales susceptibles de cesión, tales como los derechos de imagen;
- f. Las rentas vitalicias o temporales originadas en la inversión de capitales;
- g. Las originadas en donaciones que impongan condiciones o cargas onerosas para el donatario; y
- h. Cualquier derecho similar a los anteriores.

- II. Son ganancias y pérdidas de capital, las variaciones en el valor de los elementos patrimoniales del contribuyente, como consecuencia de la enajenación de bienes, o cesión o traspaso de derechos. Asimismo, constituyen ganancias de capital las provenientes de juegos, apuestas, donaciones, herencias y legados, y cualquier otra renta similar. ( Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 2012, págs. 6-10)



## **Artículo 20. Base imponible**

La base imponible del IR de las rentas del trabajo es la renta neta. La renta neta será el resultado de deducir de la renta bruta no exenta, o renta gravable, el monto de las deducciones autorizadas en el artículo siguiente.

- La base imponible para las dietas es su monto bruto percibido.
- La base imponible del IR para las rentas del trabajo de no residentes es la renta bruta.
- Las rentas en especie se valorarán conforme al precio normal de mercado del bien o servicio otorgado en especie.

## **Artículo 23. Tarifa**

Los contribuyentes residentes determinarán el monto de su IR a pagar por las rentas del trabajo con base en la renta neta, conforme la tarifa progresiva siguiente:

<b>Estratos de Renta Neta Anual</b>		<b>Impuesto base</b>	<b>Porcentaje aplicable</b>	<b>Sobre exceso de</b>
De C\$	Hasta C\$	C\$	%	C\$
0.01	100,000.00	0	0.00%	0
100,000.01	200,000.00	0	15.00%	100,000.00
200,000.01	350,000.00	15,000.00	20.00%	200,000.00
350,000.01	500,000.00	45,000.00	25.00%	350,000.00
500,000.01	a más	82,500.00	30.00%	500,000.00

**Tabla 1. Tarifa**

**Fuente:** Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria.

Esta tarifa se reducirá en un punto porcentual cada año, durante los cinco años subsiguientes, a partir del año 2016. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Acuerdo Ministerial, treinta (30) días antes de iniciado el período fiscal, publicará la nueva tarifa vigente para cada nuevo período.



**Artículo 24. Retenciones definitivas sobre dietas y a contribuyentes no residentes**

Se establecen las siguientes alícuotas de retención definitiva de rentas del trabajo:

1. Del diez por ciento (10%) a las indemnizaciones estipuladas en el numeral 3 del artículo 19 de esta Ley.
2. Del doce punto cinco por ciento (12.5%) a las dietas percibidas en reuniones o sesiones de miembros de directorios, consejos de administración, consejos u organismos directivos o consultivos y otros consejos u organismos similares; y
3. Del veinte por ciento (20%) a los contribuyentes no residentes.

**Artículo 35. Base imponible y su determinación**

La base imponible del IR anual de actividades económicas es la renta neta. La renta neta será el resultado de deducir de la renta bruta no exenta, o renta gravable, el monto de las deducciones autorizadas por la presente Ley.

Los sistemas de determinación de la renta neta estarán en concordancia con lo establecido en el artículo 160 del Código Tributario, en lo pertinente. La base imponible sujeta a retenciones definitivas del IR sobre las rentas percibidas por contribuyentes no residentes, es la renta bruta.

La renta neta de los contribuyentes con ingresos brutos anuales menores o iguales a doce millones de córdobas (C\$12,000.000.00), se determinará como la diferencia entre los ingresos percibidos menos los egresos pagados, o flujo de efectivo, por lo que el valor de los activos adquiridos sujetos a depreciación será de deducción inmediata, conllevando a depreciación total en el momento en que ocurra la adquisición.



### **Artículo 52. Alícuotas del IR**

La alícuota del IR a pagar por la renta de actividades económicas, será del treinta por ciento (30%).

Esta alícuota será reducida en un punto porcentual por año, a partir del año 2016 por los siguientes cinco años, paralelo a la reducción de la tarifa para rentas del trabajo dispuesta en el segundo párrafo del artículo 23 de la presente Ley. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Acuerdo Ministerial publicará treinta (30) días antes de iniciado el período fiscal la nueva alícuota vigente para cada nuevo período.

Los contribuyentes personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales menores o iguales a doce millones de córdobas (C\$12,000.000.00), liquidarán y pagarán el IR aplicándole a la renta neta la siguiente tarifa:

<b>Estratos de Renta Neta Anual</b>		<b>Porcentaje aplicable sobre la renta neta (%)</b>
<b>De C\$</b>	<b>Hasta C\$</b>	
0.01	100,000.00	10%
100,000.01	200,000.00	15%
200,000.01	350,000.00	20%
350,000.01	500,000.00	25%
500,000.01	a más	30%

***Tabla 2. Alícuotas del IR***

**Fuente:** Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria

### **Artículo 82. Base imponible de las ganancias y pérdidas de capital**

La base imponible de las ganancias y pérdidas de capital es:

1. En las transmisiones o enajenaciones onerosas o transmisiones a título gratuito, la diferencia entre el valor de transmisión y su costo de adquisición; y



2. En los demás casos, el valor total o proporcional percibido.

### **Artículo 87. Alícuota del impuesto**

La alícuota del IR a pagar sobre las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital es:

1. Cinco por ciento (5%), para la transmisión de activos dispuesta en el Capítulo I, Título IX de la Ley N°. 741, “Ley Sobre el Contrato de Fideicomiso”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11 del 19 de enero del año 2011; y
2. Diez por ciento (10%), para residentes y no residentes.

En la transmisión de bienes sujetos a registro ante una oficina pública, se aplicarán las siguientes alícuotas de retención a cuenta del IR a las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital:

<b>Equivalente en córdobas del valor del bien en US\$</b>		<b>Porcentaje aplicable</b>
<b>De</b>	<b>Hasta</b>	
0.01	50,000.00	1.00%
50,000.01	100,000.00	2.00%
100,000.01	200.000.00	3.00%
200,000.01	A más	4.00%

***Tabla 3. Alícuotas del Impuesto***

**Fuente:** Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria

### **Artículo 88. IR a pagar**

El IR a pagar por las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital, es el monto que resulte de aplicar las alícuotas del impuesto a la base imponible.



**Artículo 107. Creación, materia imponible, hecho generador y ámbito de aplicación**

Créase el Impuesto al Valor Agregado, en adelante denominado IVA, el cual grava los actos realizados en el territorio nicaragüense sobre las actividades siguientes:

1. Enajenación de bienes;
2. Importación de internación de bienes;
3. Exportación de bienes y servicios; y
4. Prestación de servicios y uso o goce de bienes.

**Artículo 108. Naturaleza**

El IVA es un impuesto indirecto que grava el consumo general de bienes o mercancías, servicios, y el uso o goce de bienes, mediante la técnica del valor agregado.

**Artículo 109. Alícuotas**

La alícuota del IVA es del quince por ciento (15%), salvo en las exportaciones de bienes de producción nacional y de servicios prestados al exterior, sobre las cuales se aplicará una alícuota del cero por ciento (0%).

Para efectos de la aplicación de la alícuota del cero por ciento (0%), se considera exportación la salida del territorio aduanero nacional de las mercancías de producción nacional, para su uso o consumo definitivo en el exterior. Este mismo tratamiento corresponde a servicios prestados a usuarios no residentes.

**Artículo 113. Técnica del impuesto**

El IVA se aplicará de forma que incida una sola vez sobre el valor agregado de las varias operaciones de que pueda ser objeto un bien, un servicio, o un uso o goce de bienes gravados, mediante la traslación y acreditación del mismo en la forma que adelante se establece.



#### **4.3.2. Adopción de las NIIF para PYMES en Nicaragua por el CCPN**

Según (Rosales M. L., 2018, pág. 27) el colegio de conformidad a su ley y reglamento y a través del trabajo de sus Juntas Directivas y Comisiones Técnicas, ha venido impulsando entre sus miembros asociados y público en general la adopción de las normas internacionales de contabilidad, en diferentes resoluciones divulgadas en fechas y años que los cambios y adopción de nuevas normas la profesión demandaba.

En junio de 2003, se emitió una resolución para “Adoptar las “Normas Internacionales de Contabilidad - NIC’s” (International Accounting Standards - IAS), emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee – IASC, reestructurada a partir del 2001 con el nombre de International Accounting Standards Board - IASB), para que se tengan como Normas de Contabilidad que deben ser aplicadas por los Contadores Públicos Autorizados y no Autorizados que han sido contratados para actuar como contadores generales o similares por cualquier entidad económica en Nicaragua. El Consejo del IASC/IASB prepara para cada norma una introducción explicativa sobre el status de cada NIC emitida”. (Fuente página web CCPN).

En mayo de 2010 se emitió resolución para la “Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Entidades Privadas (entidades no reguladas) conocidas internacionalmente como NIIF-PYMES y para las entidades de interés o carácter público (entidades reguladas) las NIIF-Integrales o Completas. Se exceptúa de esta disposición aquellas instituciones financieras que elijan adoptar el marco contable vigente propio de su industria.” (Fuente página web CCPN).

En agosto de 2012 se emitió “resolución CCPN-JD-001-2012 (recordatorio) sobre el marco contable de la NIIF PARA PYMES para las entidades no reguladas y las NIIF Integrales para las entidades de interés público. Aclarando a todos los interesados, que - a partir de las fechas mencionadas, los anteriormente conocidos y denominados principios de contabilidad generalmente aceptados en Nicaragua, emitidos anteriormente a la entrada en vigencia de las NIIF, por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, ya no constituyen una base aceptable para propósitos de elaboración de información financiera para propósito general para usuarios externos o terceros. (Fuente página web CCPN).



Se aclara en la resolución CCPN-JD-001-2012: “ A los usuarios de los servicios de auditoría externa y a los profesionales independientes que brindan servicios de auditoría financiera, que en cumplimiento con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) el informe o dictamen de auditoría deberá estar basado en los estados financieros preparados sobre las base de NIIF para entidades privadas-no reguladas (PYME) o NIIF integrales o completas, cuando estos sean utilizados para propósitos de uso general o de terceros.

Los informes de auditoría sobre estados financieros preparados sobre una base diferente a las NIIF constituyen informes especiales de auditoría que son de uso limitado o restringido, los que no deben ser utilizados para otros propósitos que no sean los específicos que se señalen en el informe de auditoría y notas a los estados financieros.



#### **4.4. Aplicación de la Sección No.7 de la NIIF para PYMES**

##### **4.4.1. Antecedentes de la Compañía**

Estamos establecidos legalmente en Nicaragua desde hace 5 años en el resguardo y protección, contando con cobertura a nivel nacional. XYZ, S.A. es una empresa de seguridad privada que ha implementado soluciones de seguridad para el sector residencial y comercial, disponible en todo el país.

##### **4.4.2. Nuestro Perfil**

En XYZ, S.A. queremos garantizar el resguardo, protección, valores e integridad física a personas naturales o jurídicas, a través de la prestación de un servicio de seguridad; diseñando estrategias de acuerdo a las necesidades específicas de nuestros clientes, que proporcione por medio del factor humano un clima de respeto, confiabilidad y tranquilidad.

##### **4.4.3. Misión**

Proporcionar y garantizar seguridad integral a nuestros clientes con un recurso humano profesional, calificado y adaptada a las necesidades y exigencias, permitiendo generar tranquilidad, satisfacción y confianza absoluta.

##### **4.4.4. Visión**

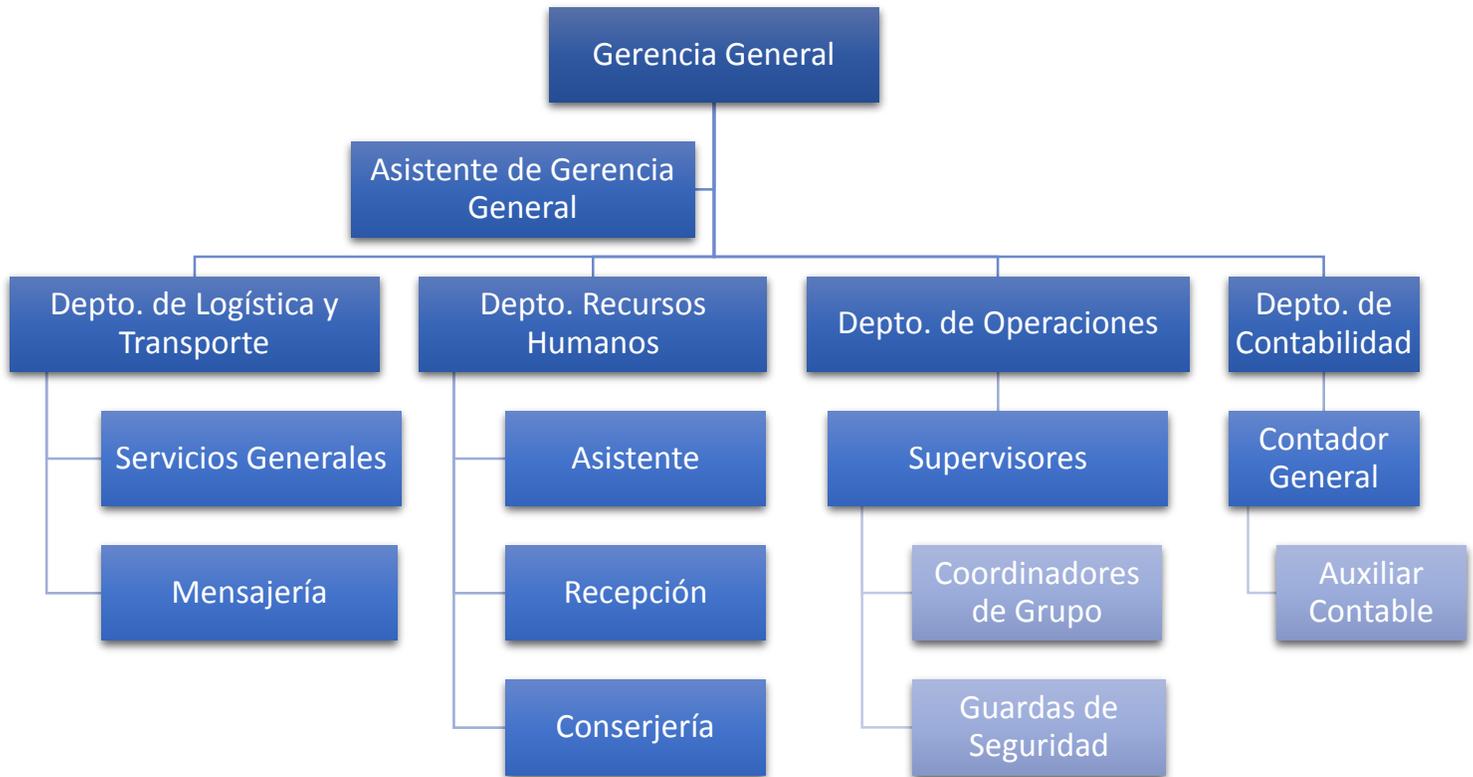
Consolidarse como una empresa líder en seguridad a nivel nacional, reconocida por su efectividad, basada en sus elevados principios y valores de trabajo, constituyéndose en un futuro como la mejor opción en este rubro.

##### **4.4.5. Valores**

- Honestidad
- Calidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Profesionalismo
- Trabajo en equipo



#### 4.4.6. Organigrama



***Ilustración 1: Organigrama Institucional***

**Fuente:** Elaboración propia.

#### 4.4.7. Planteamiento del Problema

La entidad no toma en consideración el procedimiento establecido para la elaboración del estado de flujo de efectivo al momento de presentar información clara y objetiva en las operaciones, de tal manera que no le permite comparar un periodo a otro.

#### 4.4.8. Solución del Problema

Para la resolución del problema en la empresa XYZ, S.A. presentamos la aplicación adecuada para el funcionamiento y procedimiento de la Sección No.7 Estado de Flujo de Efectivo de la normativa NIIF para PYMES.



**4.4.9. Caso Práctico – Aplicación de la Sección No.7 Estado de Flujo de Efectivo de las NIIF para PYMES en la Compañía XYZ, S.A. en el Periodo 2019**

La Compañía XYZ, S.A. presenta los siguientes saldos iniciales para el ejercicio 2019, correspondientes al cierre del periodo 2018. Dichos saldos están expresados en córdobas.

**Nota:** Ver en anexos los cálculos contables de las operaciones y catálogo de cuentas.



**COMPAÑÍA XYZ, S.A.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2018**  
**Cifras Expresadas en Córdoba**

**Activos**

**Activos Corrientes**

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	C\$ 280,000.00
Cuentas por Cobrar	400,000.00
Inventarios	40,000.00
Otros Activos	4,000.00

**Total Activos Corrientes** 724,000.00

**Activos No Corrientes**

Propiedad, Planta y Equipo	660,000.00
Depreciación Acumulada	- 60,000.00

**Total Activos No Corrientes** 600,000.00

**Total Activos** **C\$ 1324,000.00**

**Pasivos**

**Pasivos Corrientes**

Cuentas por Pagar	C\$ 170,000.00
Préstamos por Pagar C/P	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	80,000.00
Otros Pasivos	4,000.00

**Total Pasivos Corrientes** 254,000.00

**Pasivos No Corrientes**

Préstamos por Pagar L/P	600,000.00
-------------------------	------------

**Total Pasivos No Corrientes** 600,000.00

**Patrimonio**

Capital en Acciones	470,000.00
Utilidad del Ejercicio	0.00

**Total Patrimonio** 470,000.00

**Total Pasivos + Patrimonio** **C\$ 1324,000.00**

N.J.A.M  
**Elaborado**

K.M.U.M  
**Revisado**

E.M.R.S  
**Autorizado**

**Fuente:** Elaboración propia.



**Durante el periodo 2019, se incurrieron las siguientes operaciones:**

1. Los ingresos por ventas en el período fueron C\$ 2, 468,000.00 (50% se recibe al contado y 50% al crédito). Nos aplicaron retención del 2% por el pago al contado.

<b>XYZ, S.A.</b>			
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>			
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>Nº</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">1</span>
31	12	2019	
<b>CONCEPTO:</b> Registro de venta por C\$ 2, 468,000.00 más IVA (se recibe 50% al contado y 50% al crédito).			
CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1101	Efectivo y Equivalente al Efectivo	1382,080.00	
1102	Cuentas por Cobrar	1419,100.00	
1104 - 1	Anticipo de IR	12,340.00	
1104 - 2	Anticipo de IMI	24,680.00	
4101	Ingresos por Servicios		2468,000.00
2104 - 6	IVA por Pagar		370,200.00
	<b>TOTALES</b>	<b>2838,200.00</b>	<b>2838,200.00</b>
<b>ELABORADO</b> N.J.A.M.		<b>REVISADO</b> K.M.U.M.	<b>AUTORIZADO</b> E.M.R.S.

**Fuente:** Elaboración propia.



**El registro No. 1** conforme a las NIIF para PYMES enuncia en la *Sección No. 7.4 Actividades de Operación*, son las que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por consiguiente, proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Un ejemplo de flujos de efectivo por actividades de operación es el siguiente:

(a) cobros procedentes de las ventas de los bienes y prestación de servicios.

Por lo tanto, la Compañía XYZ, S.A. su primer actividad que realizó, fue una operación, proveniente de una venta de prestación de servicio al contado y al crédito por un monto de C\$ 2, 468,000.00 en el periodo 2019.



2. Los gastos en concepto de salarios ascienden a C\$ 1,172 152.08 Se aplicó retención de IR laboral.

<b>XYZ, S.A.</b>			
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>			
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	Nº <span style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">2</span>
31	12	2019	
<b>CONCEPTO:</b> Registro de gastos generados por nómina de empleados (Salarios, Impuestos y Prestaciones Sociales).			
CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
6101	Gastos por Servicios	639,355.68	
6102	Gastos de Administración	532,796.40	
6101 - 2	INSS Laboral		55,440.00
6101 - 3	IR Laboral		6,828.00
1101	Efectivo y Equivalente al Efectivo		729,732.00
2103	Gastos Acumulados por Pagar		380,152.08
	<b>TOTALES</b>	<b>1172,152.08</b>	<b>1172,152.08</b>
<b>ELABORADO</b> N.J.A.M.		<b>REVISADO</b> K.M.U.M.	<b>AUTORIZADO</b> E.M.R.S.

**Fuente:** Elaboración propia.



**El registro No. 2** conforme a las NIIF para PYMES enuncia en la *Sección No. 7.4 Actividades de Operación*, son las que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por consiguiente, proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Un ejemplo de flujos de efectivo por actividades de operación es el siguiente:

(d) pagos a y por cuenta de los empleados.

Por lo tanto, la Compañía XYZ, S.A. en su transacción número dos se realizó una actividad de operación, incurriéndose gastos en salarios de los empleados por un monto de C\$ 1, 172, 152.08 en el periodo 2019.





**El registro No. 3** conforme a las NIIF para PYMES enuncia en la *Sección No.7.5 Actividades de Inversión*, son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplo de flujos de efectivo por actividades de inversión:

(a) pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo.

Por consiguiente, la Compañía XYZ, S.A. en su transacción número tres la entidad reconocerá una salida de efectivo de C\$ 85,000.00 en el Estado de Flujo de Efectivo por la adquisición del activo intangible y lo presentará como actividades de inversión correspondiente al periodo 2019.





**El registro No. 4** conforme a las NIIF para PYMES enuncia en la *Sección No.7. 5 Actividades de Inversión*, son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

(g) pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación; y

Por consiguiente, la Compañía XYZ, S.A. en su transacción número cuatro la entidad reconocerá una salida de efectivo de C\$ 42,000.00 más IVA en el Estado de Flujo de Efectivo clasificándolo como actividades de inversión correspondiente al periodo 2019.





**El registro No. 5** conforme a las NIIF para PYMES enuncia en la *Sección No.7. 6 Actividades de Financiación*, son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

(a) cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital;

Por consiguiente, la Compañía XYZ, S.A. en su transacción número cinco la emisión de acciones generan flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación; asimismo, lo reconocerá como una entrada de efectivo porque aumenta el tamaño del patrimonio aportado de la entidad correspondiente al periodo 2019.



6. Se traslada el 50% del monto total del préstamo de largo plazo a corto plazo, posteriormente se cancela.

<b>XYZ, S.A.</b>										
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>										
<table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th style="width: 33%;">DIA</th><th style="width: 33%;">MES</th><th style="width: 33%;">AÑO</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">31</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">2019</td></tr></tbody></table>	DIA	MES	AÑO	31	12	2019			Nº <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="text-align: center;">6</td></tr></table>	6
DIA	MES	AÑO								
31	12	2019								
6										
<b>CONCEPTO:</b> Se traslada el 50% del monto total del préstamo de largo plazo a corto plazo, posteriormente se cancela.										
CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER							
2201	Préstamos por Pagar L/P	300,000.00								
2102	Préstamos por pagar C/P		300,000.00							
2102	Préstamos por Pagar C/P	300,000.00								
1101	Efectivo y Equivalente al Efectivo		300,000.00							
	<b>TOTALES</b>	<b>600,000.00</b>	<b>600,000.00</b>							
<b>ELABORADO</b> N.J.A.M.	<b>REVISADO</b> K.M.U.M.	<b>AUTORIZADO</b> E.M.R.S.								

**Fuente:** Elaboración propia.



**El registro No. 6** conforme a las NIIF para PYMES enuncia en la *Sección No.7. 6 Actividades de Financiación*, son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

(c) cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo;

Por consiguiente, la Compañía XYZ, S.A. en su transacción número seis el importe recibido del préstamo a corto plazo (préstamo a reembolsar cuando se reclama el pago) es un flujo de efectivo por actividades de financiación, ya que aumentó el tamaño de los préstamos de la entidad por un monto de C\$ 300, 000.00 en el periodo 2019.



A continuación, se presenta la integración de los movimientos por cuentas del Estado de Situación Financiera del periodo 2019, a partir de los cuales se integran las cifras en los Estados Financieros.

**Balanza de Comprobación – Estado de Situación Financiera**

**COMPañÍA XYZ, S.A.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2019**  
**Expresado en Córdoba**

Cuenta	Activos	Dic - 2018	Movimientos Contables		Dic - 2019
			Debe	Haber	
1100	<b>Activos Corrientes</b>				
1101	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	280,000.00	1407,080.00	1114,732.00	572,348.00
1102	Cuentas por Cobrar	400,000.00	1419,100.00		1819,100.00
1103	Inventarios	40,000.00			40,000.00
1104	Otros Activos	4,000.00	43,320.00		47,320.00
1200	<b>Activos No Corrientes</b>				
1201	Propiedad, Planta y Equipo	660,000.00	127,000.00		787,000.00
1202	Depreciación Acumulada	-60,000.00			-60,000.00
<b>Totales</b>		<b>1324,000.00</b>	<b>2996,500.00</b>	<b>1114,732.00</b>	<b>3205,768.00</b>
Cuenta	Pasivo + Patrimonio	Dic - 2018	Movimientos Contables		Dic - 2019
			Debe	Haber	
2100	<b>Pasivo + Patrimonio</b>				
2100	<b>Pasivos Corrientes</b>				
2101	Cuentas por Pagar	170,000.00		48,300.00	218,300.00
2102	Préstamos por Pagar C/P	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00
2103	Gastos Acumulados por Pagar	80,000.00		380,152.08	460,152.08
2104	Otros Pasivos	4,000.00		821,222.38	825,222.38
2200	<b>Pasivos No Corrientes</b>				
2201	Préstamos por Pagar L/P	600,000.00	300,000.00		300,000.00
3100	<b>Patrimonio</b>				
3101	Capital en Acciones	470,000.00		25,000.00	495,000.00
3202	Utilidad del Ejercicio	0.00		907,093.54	907,093.54
<b>Totales</b>		<b>1324,000.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>2481,768.00</b>	<b>3205,768.00</b>

**Fuente:** Elaboración propia



Al cierre del periodo 2019, el Estado de Situación Financiera fue el siguiente:

**COMPAÑÍA XYZ, S.A.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2019**  
**Cifras Expresadas en Córdoba**

**Activos**

**Activos Corrientes**

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	C\$ 572,348.00	
Cuentas por Cobrar	1819,100.00	
Inventarios	40,000.00	
Otros Activos	47,320.00	
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>C\$ 2478,768.00</b>

**Activos No Corrientes**

Propiedad, Planta y Equipo	787,000.00	
Depreciación Acumulada	- 60,000.00	
<b>Total Activos No Corrientes</b>		<b>C\$ 727,000.00</b>

**Total Activos** **C\$ 3205,768.00**

**Pasivos**

**Pasivos Corrientes**

Cuentas por Pagar	C\$ 218,300.00	
Préstamos por Pagar C/P	0.00	
Gastos Acumulados por Pagar	460,152.08	
Otros Pasivos	825,222.38	
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>C\$ 1503,674.46</b>

**Pasivos No Corrientes**

Préstamos por Pagar L/P	300,000.00	
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		<b>C\$ 300,000.00</b>

**Patrimonio**

Capital en Acciones	495,000.00	
Utilidad del Ejercicio	907,093.54	
<b>Total Patrimonio</b>		<b>C\$ 1402,093.54</b>

**Total Pasivo + Patrimonio** **C\$ 3205,768.00**

N.J.A.M  
**Elaborado**

K.M.U.M  
**Revisado**

E.M.R.S  
**Autorizado**



Al cierre del periodo 2019, el Estado de Resultado fue el siguiente:

**COMPañÍA XYZ, S.A.**  
**Estado de Resultado**  
**Al 31 de Diciembre de 2019**  
**Cifras Expresadas en Córdoba**

Ingresos por Actividades Ordinarias	C\$ 2468,000.00	
Costos por Servicios	<u>0.00</u>	
<b>Utilidad Bruta</b>		C\$ 2468,000.00
<b>Gastos de Operación</b>		1172,152.08
Gastos de Servicios	639,355.68	
Gastos de Administración	<u>532,796.40</u>	
<b>Utilidades de Operación</b>		<u>1295,847.92</u>
<b>Gastos No Operacionales</b>		
Gastos Financieros	0.00	
Productos Financieros	0.00	
<b>Utilidades Antes de Impuestos a las Ganancias</b>		1295,847.92
Impuesto sobre la Renta		<u>388,754.38</u>
<b>Utilidad del Ejercicio</b>		<b><u>C\$ 907,093.54</u></b>

<u>N.J.A.M</u>	<u>K.M.U.M</u>	<u>E.M.R.S</u>
<b>Elaborado</b>	<b>Revisado</b>	<b>Autorizado</b>

Fuente: Elaboración propia.



**A partir de los Estados Financieros diseñamos la Hoja de Trabajo – Método  
Directo del Estado de Flujo de Efectivo**

**COMPañÍA XYZ, S.A.**  
Hoja de Trabajo para el Estado de Flujo de Efectivo - Método Directo  
Cifras Expresadas en Córdoba

Cuentas	Periodos		Variaciones		Eliminaciones		Variación en Efectivo	
	2019	2018	Debe	Haber	Debe	Haber	Aumento	Disminución
<b>Activos</b>								
<b>Activos Corrientes</b>								
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	572,348.00	280,000.00	292,348.00				292,348.00	
Cuentas por Cobrar	1819,100.00	400,000.00	1419,100.00			1419,100.00		
Inventarios	40,000.00	40,000.00	0.00					
Otros Activos	47,320.00	4,000.00	43,320.00			43,320.00		
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>2478,768.00</b>	<b>724,000.00</b>						
<b>Activos No Corrientes</b>								
Propiedad, Planta y Equipo	787,000.00	660,000.00	127,000.00			127,000.00		
Depreciación Acumulada	-60,000.00	-60,000.00	0.00					
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>3205,768.00</b>	<b>1324,000.00</b>						
<b>Pasivos</b>								
<b>Pasivos Corrientes</b>								
Cuentas por Pagar	218,300.00	170,000.00		48,300.00	48,300.00			
Préstamos por Pagar C/P	0.00	0.00		0.00				
Gastos Acumulados por Pagar	460,152.08	80,000.00		380,152.08	380,152.08			
Otros Pasivos	825,222.38	4,000.00		821,222.38	821,222.38			
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>1503,674.46</b>	<b>254,000.00</b>						
<b>Pasivos No Corrientes</b>								
Préstamos por Pagar L/P	300,000.00	600,000.00	300,000.00			300,000.00		
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>300,000.00</b>	<b>600,000.00</b>						
<b>Patrimonio</b>								
Capital en Acciones	495,000.00	470,000.00		25,000.00	25,000.00			
Utilidad del Ejercicio	907,093.54	0.00		907,093.54	907,093.54			
<b>Total Patrimonio</b>	<b>1402,093.54</b>	<b>470,000.00</b>						
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>3205,768.00</b>	<b>1324,000.00</b>	<b>2181,768.00</b>	<b>2181,768.00</b>				
Ingreso por Actividades Ordinarias	2468,000.00				1419,100.00			1048,900.00
Gastos de Operación						428,452.08	743,700.00	
Gastos de Servicios	639,355.68							
Gastos de Administración	532,796.40							
Impuesto sobre la Renta	388,754.38					388,754.38		388,754.38
Utilidad del Ejercicio	907,093.54					907,093.54		907,093.54
Pagos Anticipados					432,074.38		432,074.38	
Adiciones a Propiedad, Planta y Equipo					127,000.00		127,000.00	
Pasivos por Pagar						821,222.38		821,222.38
Incremento de Capital						25,000.00		25,000.00
Disminución de Préstamos L/P					300,000.00		300,000.00	
<b>Sumas Iguales</b>					<b>4459,942.38</b>	<b>4459,942.38</b>	<b>1895,122.38</b>	<b>3190,970.30</b>



**Trasladamos la información de la Hoja de Trabajo al Estado de Flujo de Efectivo.**

**COMPAÑÍA XYZ, S.A.**  
**Estado de Flujo de Efectivo - Método Directo**  
**Al 31 de Diciembre de 2019**  
**Cifras Expresadas en Córdoba**

<b>Actividades de Operación</b>			C\$ 694,348.00
<b>Entradas</b>		C\$ 1870,122.38	
Efectivo Recibido Cuentas por Cobrar	C\$ 1048,900.00		
Gastos por Otros Pasivos	821,222.38		
<b>Salidas</b>		-1175,774.38	
Efectivo Pagado Cuentas por Pagar	743,700.00		
Efectivo Pagado por Anticipado	432,074.38		
<b>Actividades de Inversión</b>			-127,000.00
<b>Entradas</b>		0.00	
<b>Salidas</b>		-127,000.00	
Propiedad, Planta y Equipo	127,000.00		
<b>Actividades de Financiación</b>			-275,000.00
<b>Entradas</b>		25,000.00	
Capital en Acciones	25,000.00		
<b>Salida</b>		-300,000.00	
<b>Préstamos por Pagar L/P</b>	300,000.00		
<b>Flujo Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>			C\$ 292,348.00
<b>Saldo Inicial de Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>			C\$ 280,000.00
<b>Saldo Final de Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>			<b>C\$ 572,348.00</b>

N.J.A.M  

---

Elaborado

K.M.U.M  

---

Revisado

E.M.R.S  

---

Autorizado

Fuente: Elaboración propia.



**A partir de los Estados Financieros diseñamos la Hoja de Trabajo – Método  
Indirecto del Estado de Flujo de Efectivo**

**COMPañÍA XYZ, S.A.**  
**Hoja de Trabajo para el Estado de Flujo de Efectivo - Método Indirecto**  
**Cifras Expresadas en Córdoba**

Cuentas	Periodos		Variaciones	Entrada	Salida	Clasificación
	2019	2018				
<b>Activos</b>						
<b>Activos Corrientes</b>						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	572,348.00	280,000.00	292,348.00		292,348.00	
Cuentas por Cobrar	1819,100.00	400,000.00	1419,100.00		1419,100.00	Actividad de Operación
Inventarios	40,000.00	40,000.00	0.00			
Otros Activos	47,320.00	4,000.00	43,320.00		43,320.00	Actividad de Operación
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>2478,768.00</b>	<b>724,000.00</b>				
<b>Activos No Corrientes</b>						
Propiedad, Planta y Equipo	787,000.00	660,000.00	127,000.00		127,000.00	Actividad de Inversión
Depreciación Acumulada	-60,000.00	-60,000.00	0.00			
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b><u>3205,768.00</u></b>	<b><u>1324,000.00</u></b>	<b><u>1881,768.00</u></b>			
<b>Pasivos</b>						
<b>Pasivos Corrientes</b>						
Cuentas por Pagar	218,300.00	170,000.00	48,300.00	48,300.00		Actividad de Operación
Préstamos por Pagar C/P	0.00	0.00	0.00			
Gastos Acumulados por Pagar	460,152.08	80,000.00	380,152.08	380,152.08		Actividad de Operación
Otros Pasivos	825,222.38	4,000.00	821,222.38	821,222.38		Actividad de Operación
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>1503,674.46</b>	<b>254,000.00</b>				
<b>Pasivos No Corrientes</b>						
Préstamos por Pagar L/P	300,000.00	600,000.00	-300,000.00		300,000.00	Actividad de Financiación
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>300,000.00</b>	<b>600,000.00</b>				
<b>Patrimonio</b>						
Capital en Acciones	495,000.00	470,000.00	25,000.00	25,000.00		Actividad de Financiación
Utilidad del Ejercicio	907,093.54	0.00	907,093.54	907,093.54		Actividad de Financiación
<b>Total Patrimonio</b>	<b>1402,093.54</b>	<b>470,000.00</b>				
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b><u>3205,768.00</u></b>	<b><u>1324,000.00</u></b>	<b><u>1881,768.00</u></b>	<b><u>2181,768.00</u></b>	<b><u>2181,768.00</u></b>	

**Fuente:** Elaboración propia.



Trasladamos la información de la Hoja de Trabajo al Estado de Flujo de Efectivo.

**COMPAÑÍA XYZ, S.A.**  
Estado de Flujo de Efectivo - Método Indirecto  
Al 31 de Diciembre de 2019  
Cifras Expresadas en Córdoba

<b>Utilidad del Ejercicio</b>	C\$ 907,093.54		
Depreciación	0.00		C\$ 907,093.54
<b>Actividades de Operación</b>			-212,745.54
<b>Entradas</b>		C\$ 1249,674.46	
Cuentas por Pagar	48,300.00		
Gastos Acumulados por Pagar	380,152.08		
Otros Pasivos	821,222.38		
<b>Salidas</b>		-1462,420.00	
Cuentas por Cobrar	1419,100.00		
Otros Activos	43,320.00		
<b>Actividades de Inversión</b>			-127,000.00
<b>Entradas</b>		0.00	
<b>Salidas</b>		-127,000.00	
Propiedad, Planta y Equipo	127,000.00		
<b>Actividades de Financiación</b>			-275,000.00
<b>Entradas</b>		25,000.00	
Capital en Acciones	25,000.00		
<b>Salidas</b>		-300,000.00	
Préstamos por Pagar L/P	300,000.00		
<b>Flujo Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>			C\$ 292,348.00
<b>Saldo Inicial de Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>			C\$ 280,000.00
<b>Saldo Final de Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>			<b><u>C\$ 572,348.00</u></b>

N.J.A.M  
Elaborado

K.M.U.M  
Revisado

E.M.R.S  
Autorizado

Fuente: Elaboración propia.



## **V. Conclusión**

En el presente trabajo se logró analizar los aspectos generales de las Normas Internacionales de Información Financiera, tomando como referencia la historia de la profesión contable y las normativas que se han implementado con el propósito de que todas las empresas tengan una única presentación financiera para reflejar la información operativa de la entidad a través de los estados financieros. Además, que sean interpretadas a nivel mundial e implementadas por todos aquellos usuarios que deseen tomar decisiones adecuadas y pertinentes en el rendimiento de sus actividades.

Al abordar la Sección No.7 Estado de Flujo de Efectivo de las NIIF para PYMES, se describió el alcance, presentación e información a revelar en el Estado de Flujo de Efectivo; de igual manera, la forma en cómo las empresas deben de clasificar sus actividades operacionales siendo estas en: operación, inversión y financiación; y presentarlas a través del método directo e indirecto con la finalidad de evaluar la capacidad que tiene las misma para generar efectivo y equivalente al efectivo, así como las necesidades de liquidez que ésta podría presentar.

En Nicaragua, el marco legal se establece por las leyes dictadas por la Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, para efectos del giro argumentativo del tema, no hay leyes que dictaminen la presentación de los estados financieros, específicamente el estado de flujos de efectivo; sin embargo, la Ley N°. 822 LCT afecta los registros contables procedentes de actividades de operación, inversión y financiación. Por otra parte, el marco contable de referencia para las Entidades Privadas son las NIIF para PYMES, por tal razón se pronunció la adopción de la norma por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua con el fin de ser aplicados a empresas que califiquen como tales.

En el desarrollo de la investigación se ha presentado un caso práctico para evaluar la aplicación de la Sección No.7 Estado de Flujo de Efectivo de las NIIF para PYMES en la Compañía de Seguridad XYZ, S.A. correspondiente al periodo 2019. Con el cual se logró seguir los requerimientos de dicha sección y estructurar el Estado de Flujo de Efectivo a través del método directo e indirecto determinando a su vez aquellas operaciones que generaron entrada y salida de efectivo y como estas se reflejan en los estados financieros.



## **VI. Bibliografía**

- Anónimo. (25 de Abril de 2014). *blogspot*. Obtenido de <http://historiadelaiaasb.blogspot.com/>
- Anónimo. (06 de Junio de 2018). *El Blog de ICIRED*. Obtenido de <https://iciredimpagados.com/blog/normas-niif/>
- Anónimo. (18 de Noviembre de 2018). *Significados*. Obtenido de <https://www.significados.com/contabilidad/>
- Area Gutiérrez, J., Gómez Urbina, M., & López Artola, M. (2018). *Evaluación del Control Interno en las Cuentas por Cobrar, en Función de COSO 2013*. Monografía, Managua.
- Balle, L. (27 de Noviembre de 2018). *Cuida tu Dinero*. Obtenido de <https://www.cuidatudinero.com/13122242/quien-fundo-los-pcga>
- Bembibre, V. (Diciembre de 2008). *Definición ABC*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/contabilidad.php>
- Ferreira, M. M. (19 de Junio de 2006). *Gestiopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/normas-internacionales-de-contabilidad-y-financieras-nic-niif-y-dna/>
- García, I. (8 de Noviembre de 2017). *Economía Simple*. Obtenido de <https://www.economiasimple.net/glosario/contabilidad>
- IASB. (2015). *NIIF para las PYMES*. Londres: IFRS Foundation Publications Departament.
- José D. Martínez. (24 de Octubre de 2020). *GetNIIF*. Obtenido de <http://getniif.com/servicios/cursos/niif-completas>
- López Alemán, S., & Reyes Benavides, W. (2017). *Transición de PCGA a NIIF para las PYMES de la Empresa Nicaragua TOURS, S.A*. Managua.
- Millón López, M. A., Jalinás Vásquez, C. A., & Osorio López, J. L. (Febrero de 2018). *Análisis de la Sección 7 Estado de Flujo de Efectivo de las NIIF para las PYMES*. Managua, Nicaragua: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua UNAN - MANAGUA.



- Moreno, H. D. (2011). *Contabilidad General* (Tercera ed.). Colombia: Pearson Educación.
- Neira, L. S. (18 de Mayo de 2016). *Slideshare*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/LeidySullonNeira/breve-historia-de-los-principios-contables-generalmente-aceptados-terminadooo-copia#:~:text=BREVE%20HISTORIA%20DE%20LOS%20PRINCIPIOS%20CONTABLES%20GENERALMENTE%20ACEPTADOS%20E1%20origen,los%20estados%20unidos%20d>
- Nicaragua, A. N. (17 de Diciembre de 2012). *Asamblea Nacional de la República de Nicaragua*. Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/164aa15ba012e567062568a2005b564b/b39837c79f7eaf4206257afb0052c524?OpenDocument&Highlight=2,822>
- Organización Interamericana de Ciencias Económicas . (24 de Octubre de 2020). *NICNIIF*. Obtenido de <https://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>
- Penado, J. E., Rivera Raimundo, M. E., & Villanueva Funes, M. D. (10 de Octubre de 2020). *Eumed*. Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1325/marco-historico.html>
- Penado, J. E., Rivera Raimundo, M. E., & Villanueva Funes, M. D. (10 de Octubre de 2020). *Eumed*. Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1325/marco-historico.html>
- Rodríguez, D. (27 de Febrero de 2018). *Contabilidad*. Obtenido de <https://contabilidad.com.do/niif-pymes/#:~:text=Las%20Normas%20Internacionales%20de%20Informaci%C3%B3n,financieras%20pero%20enfocadas%20especialmente%20en>
- Rosales, M. L. (2018). Obtenido de <https://www.ccpn.org.ni/sites/default/files/2020-07/Manual%20de%20Contabilidad%20NIIF%20FINAL%20%281%29.pdf>



Rosales, M. L. (2018). *Colegio de Contadores Público de Nicaragua*. Obtenido de <https://www.ccpn.org.ni/sites/default/files/2020-07/Manual%20de%20Contabilidad%20NIIF%20FINAL%20%281%29.pdf>

Sánchez L. , Ó. R., Sotelo S., M. E., & Mota P., M. J. (2008). *Introducción a la Contabilidad* (Primera ed.). México: Pearson Educación.

Sánchez, A. D. (24 de Octubre de 2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/normas-internacionales-informacion-financiera-niif-ifs.html>



## **VII. Anexos**



**Los cálculos contables de las operaciones son los siguientes:**

**Registro No. 1:** Venta al Contado y al Crédito.

DESCRIPCIÓN	MONTO	CONTADO	CREDITO
Venta	2468,000.00	1234,000.00	1234,000.00
IVA	370,200.00	185,100.00	185,100.00
IR		12,340.00	
IMI		24,680.00	
<b>Total</b>		<b>1382,080.00</b>	

**Fuente:** Elaboración propia.

**Registro No. 4:** Adquisición de Equipo de Cómputo.

Compra	42,000.00
IVA 15 %	6,300.00
	<b>48,300.00</b>

**Fuente:** Elaboración propia.



**Registro No. 2: Nómina del Personal**

DESCRIPCIÓN	GERENTE	CONTADOR	AUXILIAR	COORDINADOR	GUARDA	GUARDA	GUARDA	GUARDA	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
Salario Mensual	12,000.00	10,000.00	8,000.00	8,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	66,000.00	792,000.00
<b>INSS Laboral</b>	<b>840.00</b>	<b>700.00</b>	<b>560.00</b>	<b>560.00</b>	<b>490.00</b>	<b>490.00</b>	<b>490.00</b>	<b>490.00</b>	<b>4,620.00</b>	<b>55,440.00</b>
Base Aplicable	11,160.00	9,300.00	7,440.00	7,440.00	6,510.00	6,510.00	6,510.00	6,510.00	61,380.00	736,560.00
Monto Aplicable	133,920.00	111,600.00	89,280.00	89,280.00	78,120.00	78,120.00	78,120.00	78,120.00		
Exceso	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Base Aplicable	33,920.00	11,600.00	89,280.00	89,280.00	78,120.00	78,120.00	78,120.00	78,120.00		
Porcentaje	15%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Impuesto Base	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
<b>IR Anual</b>	<b>5,088.00</b>	<b>1,740.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,828.00</b>	<b>6,828.00</b>
IR Mensual	424.00	145.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	569.00	6,828.00
IR Quincenal	212.00	72.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284.50	3,414.00
<b>Salario Neto</b>	<b>10,736.00</b>	<b>9,155.00</b>	<b>7,440.00</b>	<b>7,440.00</b>	<b>6,510.00</b>	<b>6,510.00</b>	<b>6,510.00</b>	<b>6,510.00</b>	<b>60,811.00</b>	<b>729,732.00</b>
Vacaciones	999.96	833.30	666.64	666.64	583.31	583.31	583.31	583.31	5,499.78	65,997.36
Indemnización	999.96	833.30	666.64	666.64	583.31	583.31	583.31	583.31	5,499.78	65,997.36
Aguinaldo	999.96	833.30	666.64	666.64	583.31	583.31	583.31	583.31	5,499.78	65,997.36
INATEC	240.00	200.00	160.00	160.00	140.00	140.00	140.00	140.00	1,320.00	15,840.00
INSS Patronal	2,520.00	2,100.00	1,680.00	1,680.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00	13,860.00	166,320.00
<b>Total Prestaciones</b>	<b>5,759.88</b>	<b>4,799.90</b>	<b>3,839.92</b>	<b>3,839.92</b>	<b>3,359.93</b>	<b>3,359.93</b>	<b>3,359.93</b>	<b>3,359.93</b>	<b>31,679.34</b>	<b>380,152.08</b>

**Fuente:** Elaboración propia.



Catálogo de Cuenta



**COMPañÍA XYZ, S.A.**  
**"TU SEGURIDAD TAMBIÉN ES MI SEGURIDAD"**  
**CATÁLOGO DE CUENTAS CONTABLES**

CÓDIGO	CUENTAS	TIPO DE CUENTA
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>D</b>
<b>11</b>	<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>D</b>
1 1 0 1	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	D
1 1 0 0 1	Caja	D
1 1 0 0 2	Bancos	D
1 1 0 2	Cuentas por Cobrar	D
1 1 0 2 1	Clientes	D
1 1 0 2 2	Empleados	D
1 1 0 2 3	Otros	D
1 1 0 3	Inventarios	D
1 1 0 3 1	Camisas	D
1 1 0 3 2	Pantalones	D
1 1 0 3 3	Mochilas	D
1 1 0 4	Otros Activos	D
1 1 0 4 1	Anticipo de IR	D
1 1 0 4 2	Anticipo de IMI	D
1 1 0 4 3	Anticipo de IVA	D
<b>12</b>	<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>D</b>
1 2 0 1	Propiedad, Planta y Equipo	D
1 2 0 1 1	Terreno	D
1 2 0 1 2	Edificio	D
1 2 0 1 3	Equipo de Seguridad	D
1 2 0 1 4	Equipo de Cómputo	D
1 2 0 1 5	Vehículos	D
1 2 0 1 6	Software	D
1 2 0 2	Depreciación Acumulada	H
1 2 0 2 1	Depreciación de Equipos	H
1 2 0 2 2	Depreciación de Vehículos	H
1 2 0 2 3	Otros	H



<b>2</b>		<b>PASIVOS</b>	H
<b>21</b>		<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	H
	2 1 0 1	Cuentas por Pagar	H
	2 1 0 1 1	Proveedores	H
	2 1 0 1 2	Acreedores	H
	2 1 0 1 3	Contratos	H
	2 1 0 1 4	Planilla / Nómina	H
	2 1 0 2	Préstamos por Pagar C/P	H
	2 1 0 2 1	Bancos	H
	2 1 0 2 2	Financieras	H
	2 1 0 3	Gastos Acumulados por Pagar	H
	2 1 0 3 1	Vacaciones	H
	2 1 0 3 2	Indemnización	H
	2 1 0 3 3	Aguinaldo	H
	2 1 0 3 4	INATEC	H
	2 1 0 3 5	INSS Patronal	H
	2 1 0 4	Otros Pasivos	H
	2 1 0 4 1	INSS Laboral	H
	2 1 0 4 2	IR Laboral	H
	2 1 0 4 3	IR (2%)	H
	2 1 0 4 4	IMI (1%)	H
	2 1 0 4 5	IR (30%)	H
	2 1 0 4 6	IVA (15%)	H
<b>22</b>		<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	H
	2 2 0 1	Préstamos por Pagar C/P	H
	2 2 0 1 1	Bancos	H
	2 2 0 1 2	Financieras	H
<b>3</b>		<b>PATRIMONIO</b>	H
<b>31</b>		<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	H
	3 1 0 1	Capital en Acciones	H
	3 1 0 1 1	Accionista X	H
	3 1 0 1 2	Accionista Y	H
	3 1 0 1 3	Accionista Z	H
	3 1 0 2	Capital Donado	H
<b>32</b>		<b>CAPITAL GANADO</b>	H
	3 2 0 1	Utilidades Acumuladas	H
	3 2 0 1 1	Año 20XX	H
	3 2 0 2	Utilidad del Ejercicio	H



<b>4</b>		<b>INGRESOS</b>	H
<b>41</b>		<b>INGRESOS POR SERVICIOS</b>	H
	4 1 0 1	Ingresos por Actividades Ordinarias	H
<b>42</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>	
	4 2 0 1	Otros Ingresos	H
<b>5</b>		<b>COSTOS</b>	D
<b>51</b>		<b>COSTOS POR SERVICIOS</b>	D
	5 1 0 1	Costos por Servicios	D
	5 1 0 1 1	Camisas	D
	5 1 0 1 2	Pantalones	D
	5 1 0 1 3	Mochilas	D
	5 1 0 1 4	Otros	D
<b>6</b>		<b>GASTOS</b>	D
<b>61</b>		<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	D
	6 1 0 1	Gastos por Servicios	D
	6 1 0 1 1	Planilla / Nómina	D
	6 1 0 1 2	INSS Laboral	D
	6 1 0 1 3	IR Laboral	D
	6 1 0 1 4	Vacaciones	D
	6 1 0 1 5	Indemnización	D
	6 1 0 1 6	Aguinaldo	D
	6 1 0 1 7	INATEC	D
	6 1 0 1 8	INSS Patronal	D
	6 1 0 2	Gastos de Administración	D
	6 1 0 2 1	Planilla/Nomina	D
	6 1 0 2 2	INSS Laboral	D
	6 1 0 2 3	IR Laboral	D
	6 1 0 2 4	Vacaciones	D
	6 1 0 2 5	Indemnización	D
	6 1 0 2 6	Aguinaldo	D
	6 1 0 2 7	INATEC	D
	6 1 0 2 8	INSS Patronal	D
<b>62</b>		<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	D
	6 2 0 1	Gastos Financieros	D
	6 2 0 1 1	Nota de Crédito	D
	6 2 0 2	Productos Financieros	H
	6 2 0 2 1	Nota de Debito	H



<b>7</b>		<b>CUENTAS DE CIERRE</b>
<b>71</b>		<b>CUENTAS DE CIERRE</b>
	7 1 0 1	Utilidad / Pérdida del Ejercicio
<b>72</b>		<b>IMPUESTOS</b>
	7 2 0 1	Impuesto sobre la Renta

**Fuente:** Elaboración propia.